CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

Asunción, 09 de mayo de 2022.-

Referencia: Justificación precio referencial

DICTAMEN CGR/DOC N° 19 /2022

Señor
Pablo Seitz Ortiz. Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Me dirijo a usted, a los efectos de poner a su conocimiento que la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la Republica, se halla abocada a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas de la Adquisición de Equipos de Oficina y Computación previsto en el Programa Anual de Contrataciones PAC N° 35/2022, con ID N° 409.483.

Antecedentes para el cálculo de los precios referenciales

Conforme la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7de mayo de 2020 se procede a elaborar el análisis para la estimación de los precios referenciales a ser establecidos en la LCO para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación".

El llamado consta de 4 (cuatro) ítems y el sistema de adjudicación deberá ser por ítem. Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Solicitud de presupuesto a empresas.
2. Búsqueda de adjudicaciones similares en el portal del SICP.
3. Análisis de precios obtenidos.
4. Recopilación de referencias

A continuación, se describe el detalle de las actividades por cada uno de los pasos citados:

1. Solicitud de Presupuestos a empresas

La Dirección General de Tecnologías de la Información, según documentos adjuntos al Memorándum DGTIC22_022, ha solicitado presupuesto a través de correo electrónico a las siguientes empresas:

- DIGI Tall (hugo_m85@hotmail.com)
- SDA Paraguay (fronta@sda.com.py)
- SISTECO (sisteco@sisteco.com.py)

A dicha solicitud, respondieron las mencionadas firmas, según se detalla en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
		DIGITall	SDA PARAGUAY	SISTECO
1	Notebook tipo 2 - Intermedia	8.800.000	8.525.000	No cotiza
2	Disco SSD 240 Gb - 2.5", SATA3	380.000	360.000	311.000
3	Mouse USB óptico estándar (ver EETT)	60.000	45.000	23.000
4	Teléfono IP	660.000	600.000	No cotiza

2- Búsqueda de precios en el SICP

Asimismo, la DGTIC procedió a la búsqueda de contratos anteriores en el portal de contrataciones públicas de precios adjudicados de llamados similares a los requeridos por la CGR.

Ítem	Descripción	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario
		DNCP ID 395388	DNCP ID 389962	DNCP ID 396227	DNCP ID 393315
1	Notebook tipo 2 - Intermedia	7.000.000			
2	Disco SSD 240 Gb.- 2.5", SATA3	320.000	338.000	320.000	
3	Mouse USB óptico estándar (ver EETT)	29.000		40.000	
4	Teléfono IP	500.000			596.000

3. Análisis de precios obtenidos

De acuerdo con lo anteriormente detallado, se consideró conveniente mediante un criterio de razonabilidad, utilizar el promedio de todos precios obtenidos, como de los conseguidos en el SICP, por lo tanto, el precio unitario referencial por cada ítem será:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario promedio *	Sub Total
1	Notebook tipo 2 - Intermedia	Unidad	27	8.108.333	218.925.000
2	Disco SSD 240 Gb - 2.5", SATA3	Unidad	42	338.167	14.203.000
3	Mouse USB óptico estándar (ver EETT)	Unidad	24	39.400	945.600
4	Teléfono IP	Unidad	10	589.000	5.890.000
				TOTAL	**239.963.600**

Observaciones:

* El cálculo de dichos precios referenciales se pueden observar en la planilla adjunta al Memorándum DGTIC22-022 *"Cantidades y costo estimado de acuerdo a precios referenciales"*.

Los precios obtenidos son referenciales, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos al igual que el dólar, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región

4- Referencias

Memorándum DGTIC22-022

Emails Remitidos (adjuntos al Memorándum DGTIC22-022)

Presupuestos Recibidos (adjuntos al Memorándum DGTIC22-022)

Por lo brevemente expuesto, esta Dirección en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), luego de verificar y analizar la metodología aplicada, considera que se hallan reunidas las condiciones a fin de que el llamado para la "Adquisición de equipos de oficina y computación" se difunda a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Teresa Wagner, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

DIGITall SERVICE

Ventas, Servicio, Mantenimiento
y Reparación de Pc's, Impresoras, Scanners.
Instalación y Cableado de Redes.

Oliva esq. 15 de Agosto
Asunción Super Centro Local 255 1er. piso
Tel.: (021) 497 692
Cel.: (0981) 231 299 - (0971) 254 887
E-mail y MSN: hugo_m85@hotmail.com

PROPUESTA COMERCIAL

Datos del Cliente

Cliente: **Contraloria General de la Republica**
Contacto: **Yassir Admen**
Referencia: **Presupuesto**

Datos de la Oferta

Fecha: **28/03/22** Vendedor: **Hugo Miranda**
Forma de Pago: **CONTADO**
Validez de la Oferta: **5 dias**
Moneda: **Guaranies**

Cant	Descripción	Precio Unitario	Precio Total	Garantía	Entrega
1	Laptop tipo 2 intermedia según		8.800.000.-	1 Año	Inmediata
	especificaciones MITIC				
1	Disco SSD Sata 240 Gbytes		380.000.-		
1	Mouse USB		60.000.-		
1	Telefonos IP según especificaciones MITIC		660.000.-		
		TOTAL			

LOS PRECIOS YA INCLUYEN IVA

RE: pedido de presupuesto estimado - llamado compra de equipos - Contraloira General

De : fronta@sda.com.py mar, 22 de mar de 2022 09:49

Asunto : RE: pedido de presupuesto estimado - llamado compra de equipos - Contraloira General

Pedido Presupuesto

2 ficheros adjuntos

Para : 'Dirección General de TIC' <tecnica@contraloria.gov.py>

Adjuntamos lo solicitado
Atentamente
Federico Frontanilla

De: Dirección General de TIC <tecnica@contraloria.gov.py>
Enviado el: martes, 22 de marzo de 2022 09:15
Para: fronta@sda.com.py
Asunto: pedido de presupuesto estimado - llamado compra de equipos - Contraloira General

Señores SDA

Por este medio, le solicito un presupuesto estimado para un llamado a licitación de compra de equipos informaticos, en base a las especificaciones remitidas en adjunto a este correo; con este presupuesto estimado, iniciaremos el llamado correspondiente a través del portal de contrataciones de la DNCP.

Espero su respuesta, muchas gracias.

--

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Lic. Yassir Admen
Director General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación
Bruselas 1880
Asunción - Paraguay

Tel.: +595 21 6200 261
www.contraloria.gov.py
tecnica@contraloria.gov.py

image001.png
28 KB

CGR.pdf
183 KB

SDA

Lambaré, 22 de marzo de 2022

Señores
Contraloria General de la Republica
Atencion: Yassir Admen
Presente

Por la siguiente pasamos a presupuestarles los ítems descriptos a continuación (los precios son IVA INCLUIDO):

Items	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Laptop tipo 2 intermedia según especificaciones MITIC	Caja	1	8.525.000	8.525.000
2	Disco SSD Sata 240 Gbytes	Caja	1	360.000	3600.000
3	Mouse USB	Caja	1	45.000	45.000
4	Telefonos IP según especificaciones enviadas	Caja	1	600.000	600.000
Entrega de los bienes 30 días					

Atentamente,

Lic. Federico Frontanilla
SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

RE: pedido de presupuesto estimado - llamado compra de equipos - Contraloira General

mar, 22 de mar de 2022 10:09
Pedido Presupuesto
2 ficheros adjuntos

De : sisteco informatica <sisteco@sisteco.com.py>
Asunto : RE: pedido de presupuesto estimado - llamado compra de equipos - Contraloira General
Para : 'Dirección General de TIC' <tecnica@contraloria.gov.py>

Buenos días
Le paso los componentes que podremos cotizar:

Ítem 2 Disco SSD 240 Gb - 2.5", SATA3
Gs 311.000 c/u

Ítem 3 Mouse USB óptico estándar
Color negro, resolución mínima 1000 dpi, 3 botones, botón rueda incluido, compatible con Windows 7, 8, 10, Linux
Gs 23.000.c/u

Saludos cordiales
Atentamente

Patricia Cattebeke

Telf.: 0985 662 398
Dir.: Av. España c/San Rafael
Galeria Colonial :loc 16-17

SISTECO
Soluciones informáticas

De: Dirección General de TIC [mailto:tecnica@contraloria.gov.py]
Enviado el: martes, 22 de marzo de 2022 9:14
Para: sisteco@sisteco.com.py
Asunto: pedido de presupuesto estimado - llamado compra de equipos - Contraloira General

Señores Sisteco

Por este medio, le solicito un presupuesto estimado para un llamado a licitación de compra de equipos informaticos, en base a las especificaciones remitidas en adjunto a este correo; con este presupuesto estimado, iniciaremos el llamado correspondiente a través del portal de contrataciones de la DNCP.

Espero su respuesta, muchas gracias.

--

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

CONTRATO Nº 13/2021
PAC Nº 30/21 – ID Nº 395.388 – LCO.
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República** el **Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, designado por Resolución N° 2.794 de la Honorable Cámara de Diputados, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A**, con RUC N° 80017709-6, domiciliada en Mcal. López N° 347 c/ Rojas Silva de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Federico Manuel Raúl Frontanilla Vallejos**, con Cédula de Identidad N° 3.385.010, en carácter de Presidente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"* e, individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar el presente contrato de *"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*. Adjudicado por Resolución CGR N° 679 de fecha 29 de octubre de 2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, en las partes que no contradigan a los documentos integrantes del Contrato.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 998462
Mcal. López 347 - Lambaré

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.388.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021, ID N° 395.388, convocado por la Contraloría General de la República.

La adjudicación fue realizada según Resolución CGR N° 679 de fecha 29 de octubre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Monto Total
1	1	Notebook Tipo 2 – intermedia.	HP	China.	Unidad	26	7.000.000	182.000.000
2	3	Teléfono IP	YEALINK	China.	Unidad	20	500.000	10.000.000
3	6	Auricular estéreo con micrófono retráctil para PC	HAVIT	China.	Unidad	17	195.000	3.315.000
4	8	Cargador de batería para HP COMPAC 6710	HP	China.	Unidad	3	725.000	2.175.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)								G. 197.490.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ciento noventa y siete millones cuatrocientos noventa mil (G. 197.490.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el Pago, vía acreditación Cuenta Banco Regional S.A.E.C.A. Cta. Cte. Guaraníes N° 1021149.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde el día de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs de la Contraloría General de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes de noviembre del año 2021.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Sr. FEDERICO M. FRONTANILLA V.
PROPIETARIO.
SDA PARAGUAY S.A

CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad".

CONTRATO Nº 10 /2021
PAC Nº 30/21 – ID Nº 395.388 – LCO
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la Ciudad de Asunción, con RUC N° 80009124-8, representada para este acto por el **Contralor General de la República** el **Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, designado por Resolución N° 2.794 de la Honorable Cámara de Diputados, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SISTECO PARAGUAY S.R.L**, con RUC N° 80004641-2, domiciliada en la Avda. España e/San Rafael y Santa Ana – Galería Colonial Local 16 y 17 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Leopoldo Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 259.583, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"* e, individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar el presente contrato de *"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR con relación a la *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN"*. Adjudicado por Resolución CGR N° 679 de fecha 29 de octubre de 2021.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, en las partes que no contradigan a los documentos integrantes del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 395.388.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2021, ID N° 395.388, convocado por la Contraloría General de la República.

La adjudicación fue realizada según Resolución CGR N° 679 de fecha 29 de octubre de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido	Monto Total
1	4	Disco SSD 256 Gb 2.5", SATA3	Gigabyte	Taiwan	Unidad	52	320.000	16.640.000
2	5	Mouse USB óptico estándar	Havit	China.	Unidad	34	29.000	986.000
3	7	Cargador de batería para HP PROBOOK 450 G5	HP	EE.UU	Unidad	18	415.000	7.470.000
4	9	Cargador de batería para HP Zbook 15 G3	HP	EE.UU	Unidad	1	612.000	612.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)								**G. 25.708.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes veinticinco millones setecientos ocho mil (G. 25.708.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El Banco y Número de Cuenta del Proveedor en el que se realizará el Pago, vía acreditación en Cuenta Banco Itaú Paraguay S.A. Cta. Cte. Moneda Local N° 0000000700235731.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia desde el día de la suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación – TICs de la Contraloría General de la República.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes de noviembre del año 2021.

Sr. JOSÉ LEOPOLDO CATTEBEKE
REPRESENTANTE LEGAL.
SISTECO PARAGUAY S.R.L

SISTECO PARAGUAY S.R.L.
Gral. Genés c/ San Rafael Galería Colonias

DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dr. CAMILO D. BENITEZ ALDANA
CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA

CONTRATO

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por la Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº: 882.469, en su carácter de Presidenta de la Circunscripción Judicial, nombrada por Acordada Nº: 1483 de fecha 16 de Diciembre del año 2020, emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, RUC Nº: 80005191-2, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa SDA Paraguay S.A. con RUC Nº: 80017709-6, con sede legal en Mariscal López Nº: 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado por el señor Federico Frontanilla Riveros, con cedula de identidad Nº: 524.067, conforme documentos presentados en la oferta y disponibles en SICP; denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el contratista, en relación al PAC Nº: 389962, para la "Adquisición de repuestos informáticos", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 202 de fecha 01 de octubre del año 2021, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.----------

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id Nº: 389962.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa con Id Nº: 389962, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial Encarnación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 202 de fecha 01 de octubre del 2021.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Abg. Zulma Beatriz Luna
MIEMBRO

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Item	Descripción	UM	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Prec. Unit.
1	Bateria para UPS 12V	Unidad	Unidad	Genérico	China	1	125.000
2	Cabezal de impresora para Epson LQ-2090	Unidad	Unidad	Xa	China	1	418.500
3	Cabezal de impresora para Epson LQ-590	Unidad	Unidad	Xa	China	1	418.500
4	Cabezal Epson L220/L380 (Tinta continua)	Unidad	Unidad	Genérico	China	1	600.000
5	Cilindro de impresora Láser Brother mfc 8480dn	Unidad	Unidad	Genérico	China	1	1.300.000
6	Disco duro SATA 1TB 5400RPM 2.5	Unidad	Unidad	Seagate	China	1	450.000
7	Disco duro SATA 1TB 7200RPM 3.5	Unidad	Unidad	Seagate	China	1	380.000
8	Disco duro SATA 2TB 7200RPM 3.5	Unidad	Unidad	Seagate	China	1	550.000
9	Disco duro SATA 6TB 7200RPM 3.5	Unidad	Unidad	Seagate	China	1	1.975.000
10	Disco solido SATA SSD 120GB 2.5	Unidad	Unidad	Patriot	China	1	248.000
11	Disco solido SATA SSD 250GB 2.5	Unidad	Unidad	Patriot	China	1	338.000
12	Fuente alimentación Scanner HP Scanjet 7500	Unidad	Unidad	Hp	China	1	400.000
13	Fuente de alimentación ACER Z3-615	Unidad	Unidad	Genérico	China	1	385.000
14	Fuente de alimentación Brother mfc 8480dn	Unidad	Unidad	Genérico	China	1	1.200.000
15	Fuente de alimentación HP C4180	Unidad	Unidad	Genérico	China	1	275.000
16	Fuente de alimentación HP Compaq pro 4300	Unidad	Unidad	Genérico	China	1	400.000
17	Fuente de alimentación HP DeskJet 1010	Unidad	Unidad	Genérico	China	1	220.000
18	Fuente de alimentación HP Omni Pro 110	Unidad	Unidad	Genérico	China	1	450.000
19	Fuente de alimentación MSI AE222	Unidad	Unidad	Genérico	China	1	380.000
20	Fuente PC ATX	Unidad	Unidad	Satellite	China	1	130.000
21	Kit de rodillo de arrastre HP 1160	Unidad	Unidad	Generico	China	1	250.000
22	Kit de rodillo de arrastre HP 203 Sn	Unidad	Unidad	Generico	China	1	300.000
23	Kit de rodillo de arrastre HP laserjet 2055	Unidad	Unidad	Generico	China	1	300.000
24	Kit de rodillo de arrastre HP pro 400	Unidad	Unidad	Generico	China	1	450.000
25	Kit de rodillo de arrastre HP ScanJet 7500	Unidad	Unidad	Generico	China	1	480.000
26	Kit de rodillo de arrastre lexmark e260dn	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	90.000
27	Kit de rodillo de arrastre lexmark x264	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	90.000
28	kit fotoconductor lexmark e260dn	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	330.000
29	kit fotoconductor lexmark x264	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	330.000
30	Kit fotoconductor para Impresora Lexmark E260dn	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	330.000
31	Kit Fusor láser HP 1160	Unidad	Unidad	Generico	China	1	900.000
32	Kit Fusor laser HP 2035n KIT DE MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	Unidad	Generico	China	1	1.200.000
33	Kit Fusor laser HP laserjet 2055	Unidad	Unidad	Generico	China	1	1.200.000
34	Kit Fusor laser HP pro 400	Unidad	Unidad	Generico	China	1	1.200.000
35	Kit fusor para Impresora Brother DCP-8060	Unidad	Unidad	Generico	China	1	1.500.000
36	Kit fusor para Impresora Laser Brother MFC 8480DN	Unidad	Unidad	Generico	China	1	1.500.000
37	Kit fusor para Impresora Laser RICOH SP377dnwx	Unidad	Unidad	Generico	China	1	1.985.000
38	Memoria RAM laptop DDR2 800Mhz 2GB	Unidad	Unidad	Atech	China	1	240.000
39	Memoria RAM Laptop DDR3 lóOOMhz 4GB	Unidad	Unidad	Atech	China	1	250.000
40	Memoria RAM Laptop DDR4 2400Mhz 4GB	Unidad	Unidad	Kingston	China	1	250.000
41	Memoria RAM PC DDR2 800Mhz 2GB	Unidad	Unidad	Komputer Bay	China	1	240.000
42	Memoria RAM PC DDR3 1600Mhz 4GB	Unidad	Unidad	Kingston	China	1	280.000

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Nicol. López 347 - Lambaré

Abg. Zulma Beatriz Luna
MIEMBRO

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

43	Memoria RAM PC DDR4 2400Mhz 4GB	Unidad	Unidad	Crucial	China	1	200.000
44	Pila de litio 3v cr2032	Unidad	Unidad	Generico	China	1	18.000
45	Placa fuente de alimentación Epson LQ-2090	Unidad	Unidad	Generico	China	1	850.000
46	Placa fuente de alimentación Epson LQ-590	Unidad	Unidad	Generico	China	1	850.000
47	Placa fuente de alimentación lexmark e260dn	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	1.600.000
48	Placa fuente de alimentación lexmark MS315dn	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	1.900.000
49	Placa fuente de alimentación lexmark x264	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	1.600.000
50	Placa madre impresora Epson LQ-2090	Unidad	Unidad	Generico	China	1	800.000
51	Placa madre impresora Epson LQ-590	Unidad	Unidad	Generico	China	1	800.000
52	Placa madre PC mATX, LGA 1151 compat DDR3	Unidad	Unidad	Asus	China	1	800.000
53	Placa madre PC mATX, LGa 1151 compat DDR4	Unidad	Unidad	Asus	China	1	800.000
54	Procesador Compat LGA 1151	Unidad	Unidad	Intel	China	1	450.000
55	Tambor de imagen para Impresora Láser HP Laser jet PRO M203Dw	Unidad	Unidad	Hp	China	1	535.000
56	Unidad de Imágen para Impresora Láser Lexmark MS315DN	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	444.000
57	Unidad de Tambor para Impresora Brother DCP-8060	Unidad	Unidad	Generico	China	1	1.500.000
58	Unidad de Tambor para Impresora Láser Brother MFC 8480DN	Unidad	Unidad	Generico	China	1	1.500.000
59	Placa madre PC mATX, LGa 1200 compat DDR4	Unidad	Unidad	Asus	China	1	800.000
60	Procesador Compat LGA 1200	Unidad	Unidad	Intel	China	1	450.000
61	kit fusor lexmark e260dn	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	1.700.000
62	kit fusor lexmark x264	Unidad	Unidad	Lexmark	China	1	1.700.000
63	Cable adaptador de poder molex 4 pines a Sata (Para disco duro)	Unidad	Unidad	Generico	China	1	15.000
64	Cable monitor VGA	Unidad	Unidad	Megasonic	China	1	25.000
65	Cable usb para impresora	Unidad	Unidad	Generico	China	1	15.000
66	Cable HDMI	Unidad	Unidad	Megasonic	China	1	25.000

Monto Mínimo Gs. 10.000.000.-
Monto Máximo Gs. 20.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato es de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) y; el monto máximo es de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

Considerando la modalidad de plurianual del proceso, los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2.022 estarán supeditados a lo que establece el artículo 14 de la ley 2.051/03.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Considerando la modalidad del proceso, contrato abierto, la vigencia se extenderá desde el día pactado de común acuerdo entre las partes de inicio del contrato, hasta el 30 de Octubre de 2.022.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lugar de entrega de los bienes: Deberán realizarse en horario de 07 a 12 hs. de Lunes a Viernes, en la sede del Palacio de Justicia de Encarnación, bajo la coordinación de los Departamentos de; Patrimonio, Informática, y Administración de Contratos y/o Funcionarios designados por el Consejo de Administración.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 906462
Mcal. López 347 - Lambaré

Abg. Zulma Beatriz Luna
MIEMBRO

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

Considerando la modalidad de contrato abierto del proceso y con la finalidad de optimizar la ejecución contractual en cuanto a la forma de documentación de las compras, se utilizarán orden de compras internas.----------

Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes: Plazo no mayor a 8 (ocho) días corridos, contados desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Funcionarios del Departamento de Administración de Contrato y personal designado por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº: 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº: 2.051/03, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Abg. Zulma Beatriz Luna
MIEMBRO

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

16.SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 28 días del mes Octubre y año 2021.----------

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 01-11-2021.-

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908462
Mcal. López 347 - Lambaré

Abg. Zulma Beatriz Luna
MIEMBRO

PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO N° 33/2021

"Adquisición de Teléfonos IP"

ID N° 393315

CUARTA VERSIÓN

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA

Ing. Gustavo Ríos Ruiz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

CONTRATO N° 33/2021
"Adquisición de Teléfonos IP"

Entre **Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología**, domiciliada en Dr. Justo Prieto 223 esq. Teófilo del Puerto, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Ministro Presidente, el **Ing. Bernabé Eduardo Felippo,** con Cédula de Identidad N° 294.082, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RR&GA Ingeniería S.A.**, domiciliada en Capitán Juan A. Roa c/ Eugenio A. Garay, Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Gustavo Daniel Rios Rainz**, con cédula de identidad N° 3.948.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para Adquisición de Teléfonos IP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Teléfonos IP.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

Ing. Gustavo Rios Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PRESIDENCIA

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 33/2021
"Adquisición de Teléfonos IP"

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 393315.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del CONACYT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 508/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Teléfono IP	Panasonic KX-HDV130	Malasya	Unidad	17	569.000	9.673.000

Total: *9.673.000.-*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes nueve millones seiscientos setenta y tres mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Ing. Gustavo Ríos Raine
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506-223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 33/2021
"Adquisición de Teléfonos IP"

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Informática.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ing. Gustavo Rios Raimz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESIDENCIA

Dr. Justo Prieto Nº 223 esquina Teófilo del Puerto - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223
Página Web: www.conacyt.gov.py

CONTRATO N° 33/2021
"Adquisición de Teléfonos IP"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 7 de diciembre de 2021.

Por el CONTRATANTE: _____

Ing. Ind. B. Eduardo Felippo
Ministro, Presidente del CONACYT

POR EL PROVEEDOR: _____

Ing. Gustavo Ríos Rainz
RR & GA Ingeniería S.A.
Presidente

Ing. Gustavo Daniel Ríos Rainz
Presidente, RR&GA Ingeniería S.A.